

Nº 324/SEC/22

Valparaíso, 15 de junio de 2022.

A S.E.
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que regula los biocombustibles sólidos, correspondiente al Boletín Nº 13.664-08, con la siguiente enmienda:

Artículo 12

Ha sustituido la frase inicial “Será responsabilidad del Estado, a través del Ministerio de Energía,”, por la siguiente: “El Ministerio de Energía podrá”.

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio Nº 16.845, de 17 de agosto de 2021.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ÁLVARO ELIZALDE SOTO
Presidente del Senado

PILAR SILVA GARCÍA DE CORTÁZAR
Secretaria General (S) del Senado